



19 AGO 2022

ANGOL,

001843

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 11 de febrero de 2022 presentada por la Razón Social **Sociedad Comercializadora Los Confines Limitada**.
9. El Informe Técnico n° 170 de fecha 08 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales
10. La Resolución Exenta n° 220989814 de fecha 17 de febrero de 2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 13582 de fecha 16 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 16 de agosto de 2022, presentada por doña **Nadia Ariela Chávez Chávez**, cedula de identidad n° [REDACTED] en representación de la Razón Social **Sociedad Comercializadora Los Confines Limitada**, RUT N° 77.510.512-7, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 170 de fecha 08 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 13582 de fecha 16 de agosto de 2022, que acredita el pago de la Patente Comercial, giro Importadora de Artículos de Casa, Menaje, Paquetería, Almacén, Bazar, Ferretería y Librería al periodo Julio a Diciembre de 2022.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: SOC. COMERCIALIZADORA LOS CONFINES LTDA.
R.U.T.	: 77.510.512-7
REPRESENTANTE LEGAL	: NADIA ARIELA CHAVEZ CHAVEZ
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: IMPORTADORA DE ART. DE CASA, MENAJE, PAQUETERÍA ALMACEN, BAZAR, FERRETERÍA Y LIBRERÍA
CODIGO SII	: 100000
DOMICILIO COMERCIAL	: PEDRO AGUIRRE CERDA N° 436 ANGOL
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



JENN/AUM/mam.

DISTRIBUCION:

- Sociedad Comercializadora Los Confines Limitada
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

